

RAD: 47-245-40-89-001-2021-00189-00
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA ARANGO DE SAUCEDO
DEMANDADO: LEONIS MARTINEZ ALCENDRA

INFORME SECRETARIAL

Hoy 21 de septiembre de 2022, al despacho de la señora jueza, informándole que el doctor MILLER PEINADO MEJIA, en calidad de apoderado de la demandante OLGA ARANGO DE SAUCEDO, presenta memorial de sustitución de poder a la Dra ANDREA GONZALEZ, dentro del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA

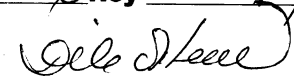
Guamal Magdalena 21 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho no admitirá la sustitución de poder del doctor MILLER PEINADO MEJIA, a la dra ANDREA GONZALEZ JIMENEZ, por cuanto la apoderada sustituta no cuenta con el registro del correo electrónico en SIRNA exigencia de la ley 2213 de 2022, conforme al pantallazo de consulta que se anexa.

Por secretaría, hágase saber al poderdante la anterior decisión de conformidad con lo preceptuado en el Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por
Estado No. 036 Hoy 23 sept/22

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA